

19 ES 11 21 22	NUMERO 289243	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 26.9.1985	

D.A.



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1986

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL <i>A61M 5/20</i>
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN JERINGUILLA VACUNADORA.	
---	--

71 SOLICITANTE (S) S.B.C., S.L.	
---	--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Suiza, 18 50007 - ZARAGOZA.-	
--	--

72 INVENTOR (ES)	
------------------	--

73 TITULAR (ES)	
-----------------	--

74 REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.	
---	--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1
5
10
15
20
25
30

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una jeringuilla vacunadora a distancia, con dosificación graduable manual y automática, con mangos de diversas longitudes y formas, con protección y regulación de aguja para la aplicación de desparasitadores, antibióticos, vacunas, etc. tanto en inyección intramuscular, como subcutánea.

La jeringuilla vacunadora objeto de la invención, está concebida y realizada como medio para aplicación dosificada de un líquido contenido en un recipiente comunicado a través del correspondiente conducto, con el dispositivo constituyente de la propia jeringuilla vacunadora.

Cuando una inyección ha sido puesta, el vaso dosificador se carga directamente por absorción central, desde el recipiente contenedor del líquido con el cual está conectado, de forma que inmediatamente a que ha sido puesta una inyección, queda preparada para la colocación de otra. La cantidad de líquido absorbido será el correspondiente a una dosis para la cual ha sido graduado.

La jeringuilla vacunadora propiamente dicha, queda constituida por un cuerpo de forma general cilíndrica, formado mediante el ensamblaje de todos los elementos que la constituyen, teniendo en uno de sus extremos la aguja y en el opuesto un cuerpo de unión dotado en su extremo de un tramo fileteado, de menor diámetro, por el cual quedará unida al mango, pudiendo ser este de diferentes tamaños y formas.

El vaso dosificador queda protegido por una funda metálica, dotada de una abertura a través de la cual se ve el émbolo ubicado en el vaso dosificador, permitiéndonos graduar la dosificación. Por un lado, el vaso dosificador

1 posee una válvula que al accionar el émbolo permitirá la salida del líquido, quedando la citada válvula en un racor unido por un lado a una contratuerca de fijación de la camisa protectora, al vaso dosificador y por el otro, al cuerpo de fijación de la aguja y regulación de penetración de la misma.

5 Por el lado opuesto al citado, del vaso dosificador, se encuentra una cabeza de fijación del vaso dosificador y camisa protectora. Adosado a dicha cabeza de fijación, posee el regulador de dosificación con seguro de bola para evitar su movilidad, finalizando con una carcasa que ubica al resorte de recuperación, y por cuyo interior se desliza el cuerpo de unión al mango cuyo extremo libre queda rematado formando un fileteado y siendo de menor diámetro.

10 El émbolo, solidario al cuerpo de unión al mango, está situado en el interior del vaso dosificador y posee exteriormente una junta de estanqueidad, en tanto que centrada posee una válvula para permitir el paso del líquido del recipiente contenedor al vaso dosificador, a través del conducto interno de la jeringuilla vacunadora, y que se acoplará al conducto existente en los diferentes manguitos que se conecta con el recipiente contenedor del mismo.

15 En correspondencia con el regulador de dosificación, situado entre la cabeza de fijación del vaso dosificador y camisa protectora y la carcasa del resorte recuperador, el conducto interno queda rodeado de un husillo, acoplado al émbolo, que servirá para la regulación de la dosificación al actuar sobre el regulador.

20 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de sus características, se acompaña a la presente memo-

30

1 ria descriptiva, de un plano en cuya figura se representa
una vista seccionada, según el eje longitudinal de la jeringuilla
vacunadora objeto de la invención.

5 A la vista de la citada figura y de acuerdo con
la numeración adoptada, podemos observar como la jeringuilla
vacunadora 1 queda unida al mango 2 por medio del roscado 3,
quedando los conductos 4 y 5 de la jeringuilla vacunadora y
mango respectivamente, igualmente unidos.

10 La jeringuilla vacunadora 1, queda unida al co-
rrespondiente mango 2 por medio del cuerpo 6 cuyo extremo
de unión, de menor diámetro, está dotado del correspondiente
fileteado, en tanto que en su extremo opuesto queda el émbolo
7 con su junta tórica 8 de estanqueidad. Por el interior del
citado cuerpo 6, se define el conducto 4 para la conducción
15 del líquido desde el conducto 5 definido en el mango 2 y co-
nectado por su extremo 9, con el recipiente que contiene el
líquido a inyectar. El conducto 4 posee en su extremo corres-
pondiente al émbolo 7 la válvula 10.

20 El citado cuerpo 6, se encuentra solicitado por
la acción del resorte 11, ubicado en la carcasa 12, por cuyo
interior se desliza el cuerpo 6 en el momento de poner unas
dosis y en su recuperación por la acción del resorte 11.

25 Asimismo, el cuerpo 6 se encuentra rodeado en la
mayor parte de su tramo de menor diámetro correspondiente al
extremo del émbolo 7 por un husillo 13, sobre el cual actúa
el regulador de dosificación 14, con un seguro de bola para
evitar que una vez realizada la regulación pueda desplazarse.
Este regulador de dosificación 14, queda adosado a la carca-
sa 12, y por su otro lado se encuentra la cabeza 15 de fija-
30 ción del vaso dosificador 16 y de su funda metálica protecto-

1

ra 17.

5

En el interior 18 del vaso dosificador 16 se ubica el émbolo 7 y el líquido para las correspondientes dosis. Dicho vaso dosificador 16 es de un material transparente y su interior puede verse para poder regular la dosificación, al estar dotada la funda metálica protectora 17 de una ventana. La graduación de la dosificación puede ir sobre el vaso dosificador 16 o sobre la funda 17.

10

Por el lado opuesto al citado el vaso dosificador 16 posee el conducto de salida del líquido definido por un racor 19 en cuyo interior se aloja la válvula 20. Sobre el racor 19 queda roscada la contratuerca 21 de fijación de la cámara 17 al vaso dosificador 16.

15

Asimismo, el racor 19 posee roscado el cuerpo 22 de fijación de la aguja 25, y regulador de penetración de la misma. En el interior del cuerpo 22 queda el cono 23 y la cabeza 24 de la aguja.

20

El funcionamiento de la jeringuilla vacunador a distancia descrito, será el siguiente:

25

Una vez conectada la jeringuilla vacunador a propiamente dicha al correspondiente mango 2 y conectada la conducción 9 con el recipiente contenedor del líquido, se desplazará el mango 2 y con él el cuerpo 6 y el émbolo 7 hacia adelante con lo cual en el retroceso absorberá el líquido llenando el vaso dosificador 16 lo correspondiente a la dosis regulada. De esta forma, ya se encuentra dispuesta para inyectar la primera dosis en el animal, para ello bastará con asir la del mango e impulsarlo contra el animal, clavándose la aguja 25 para que con el mismo impulso que se le ha dado, tanto el mango 2 como el cuerpo 6 y el émbolo 7 se desplacen hacia

30

1 adelante inyectando así el líquido. La jeringuilla vacunador
l queda apoyada en el animal por la cara 26 del cuerpo 22
de fijación y regulación de la aguja 25.

5 El cuerpo 6 no vencerá la resistencia del resorte
11, hasta que la aguja 25 se encuentre clavada y la jeringui-
lla vacunador l quede apoyada sobre el animal por la base 26
del cuerpo 22, venciendo con el mismo impulso la resistencia
del resorte 11 y produciéndose el desplazamiento del émbolo
7, inyectando de esta forma la dosis.

10 Al dejar de presionar el resorte 11 obliga al cuer-
po 6 a volver a su posición original, a la vez que se produ-
ce una nueva absorción de líquido quedando nuevamente dispues-
to para la colocación de otra dosis.

15 Las válvulas 10 y 20 actúan inversamente una a la
otra, así, cuando se produce una absorción de líquido, la
válvula 10 se abre, y la 20 permanece cerrada llenándose el
vaso dosificador 16, mientras que al inyectar la válvula 20
se abre, en tanto que la 10 permanece cerrada.

20 La realización de la jeringuilla vacunador l, tal
como se ha descrito, es decir, teniendo el vaso dosificador
16 en la punta, evita pérdidas de líquido a inyectar, con el
ahorro económico que ello conlleva, al ser normalmente dosis
pequeñas, pero de mucho coste.

25 Ante otros aparatos convencionales, semejantes al
descrito, presenta la gran ventaja de que al poderse acoplar
a mangos de diferentes longitudes, pueden realizarse las in-
yecciones desde el exterior del recinto en el que se encuen-
tran los animales, o sin una gran aproximación a ellos, a la
vez que al inyectarse con el mismo impulso de clavar la agu-
ja no es necesario sujetar a los animales, siendo por lo
30

1 tanto más comodo y de mayor comodidad y sin necesidad de tener que estar mayor número de personas ya que con una es suficiente .

5 Dado que la jeringuilla vacunador puede adaptarse a cualquier mango, es de gran utilidad particularmente, para poder realizar inyecciones desde un caballo o montura.

10 Para regular la dosis, solo tendremos que girar el regulador de dosificación 14, en un sentido u otro, según queramos aumentar o disminuir la dosis, ya que al girarlo hará desplazarse al husillo 13, y con él el émbolo 7 al cual está acoplado, bien hacia atrás o hacia adelante.

15 La jeringuilla vacunador en vez de carga automática, como hemos visto, podría ser manual para lo cual bastará con que el émbolo 7 sea macizo, ya que la carga se efectuará por la aguja 25 de inyección y la válvula 20 no sería necesaria en este caso.

20 De esta forma, para facilitar su uso podríamos dotar a la jeringuilla vacunador 1 de unas pestañas en uno de sus elementos constituyentes, por ejemplo en la cabeza 15 de fijación del vaso dosificador 16 y camisa protectora 17, lo que nos permitiría poder cogerla para desplazar el mango 2 hasta que el émbolo 7 se desplazará hasta el extremo anterior del vaso dosificador 16, absorbiendo el líquido por la aguja 25, cuando dejemos el mango 2 vuelva a su antigua posición por efecto del resorte 11, quedando de esta forma preparada para inyectar la dosis.

25 Cada dosis que queramos poner tendremos que realizar la misma operación.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre
de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- JERINGUILLA VACUNADORA, del tipo de las que que-
dan conectadas al recipiente contenedor del líquido a inyec-
tar, llegando este al vaso dosificador por absorción, esen-
cialmente se caracteriza porque la jeringuilla vacunador
5 propia mente dicha queda acoplada al correspondiente mango
por roscado, pudiendo ser el mango de diferentes tamaños y
formas y estando dotado de un conducto para la circulación
del líquido, habiéndose previsto que el cuerpo correspondiente
a la jeringuilla vacunador a través del cual se realiza la
10 unión al mango, este dotado en su extremo de unión de un re-
baje fileteado para efectuarse esta por roscado, en tanto
que por el otro lado, posee dos rebajes prolongándose el se-
gundo de ellos hasta que su extremo queda rematado por el
émbolo, ubicado en el vaso dosificador, asimismo, se encuen-
15 tra solicitado por la acción de un resorte ubicado en una
carcasa, por cuyo interior se desplaza el citado cuerpo de
unión, con la particularidad que el cuerpo de unión posee un
conducto por uno de cuyos extremos se une al conducto del
mango, y por el extremo opuesto, correspondiente al del émbolo,
20 lo, está dotado de una válvula.

 2.- JERINGUILLA VACUNADORA, según la reivindicación
anterior, caracterizado porque el cuerpo de unión del mango
en su prolongación de menor diámetro posee, abrazándole, un
husillo que se corresponde con el regulador de dosificación
25 adosado a la carcasa ubicadora del resorte recuperador, y
por cuyo otro lado, posee igualmente adosada la cabeza de fi-
jación del vaso dosificador y su camisa protectora, habién-
dose previsto que por el otro lado, el vaso dosificador posea
un conducto de salida del líquido definido por un racor en
30 cuyo interior queda una válvula, y exteriormente posee rosca

1 da una contratuerca, de fijación de la camisa protectora al
vaso dosificador, con la particularidad que dicho racor por
su otro extremo tiene roscado el cuerpo de fijación de la
5 aguja y regulación de penetración de esta, teniendo el ex-
tremo libre de forma roma para su apoyo sobre la piel del
animal durante el tiempo de inyección del mismo.

3.- JERINGUILLA VACUNADORA, según la reivindicación
1ª, caracterizada porque la jeringuilla vacunador puede ser
de carga manual, haciendo que el émbolo sea macizo y quitan-
do la válvula del racor, con lo cual la carga se efectuaría
10 por la aguja de inyección de forma que para facilitar esta
operación, a la cabeza de fijación del vaso dosificador y
camisa protectora, u otro elemento fijo constituyente de la
jeringuilla vacunador se le ha dotado de unas pestañas para
15 su manejo en el desplazamiento del mango hacia adelante para
efectuar la carga por absorción en su desplazamiento inver-
so.

4.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
20 JERINGUILLA VACUNADORA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de once páginas meca-
nografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 26 septiembre 1985

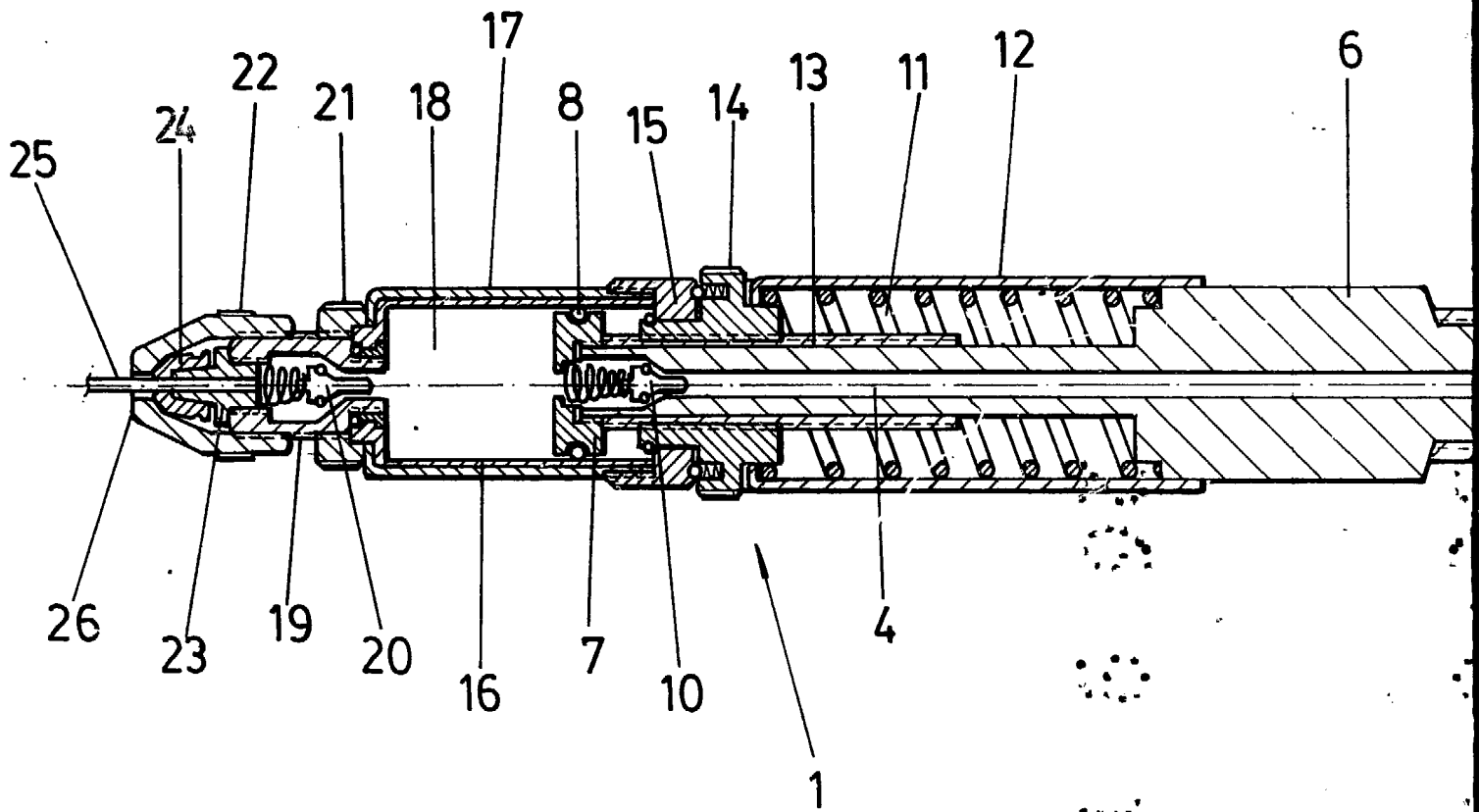
BERNARDO UNGRIA

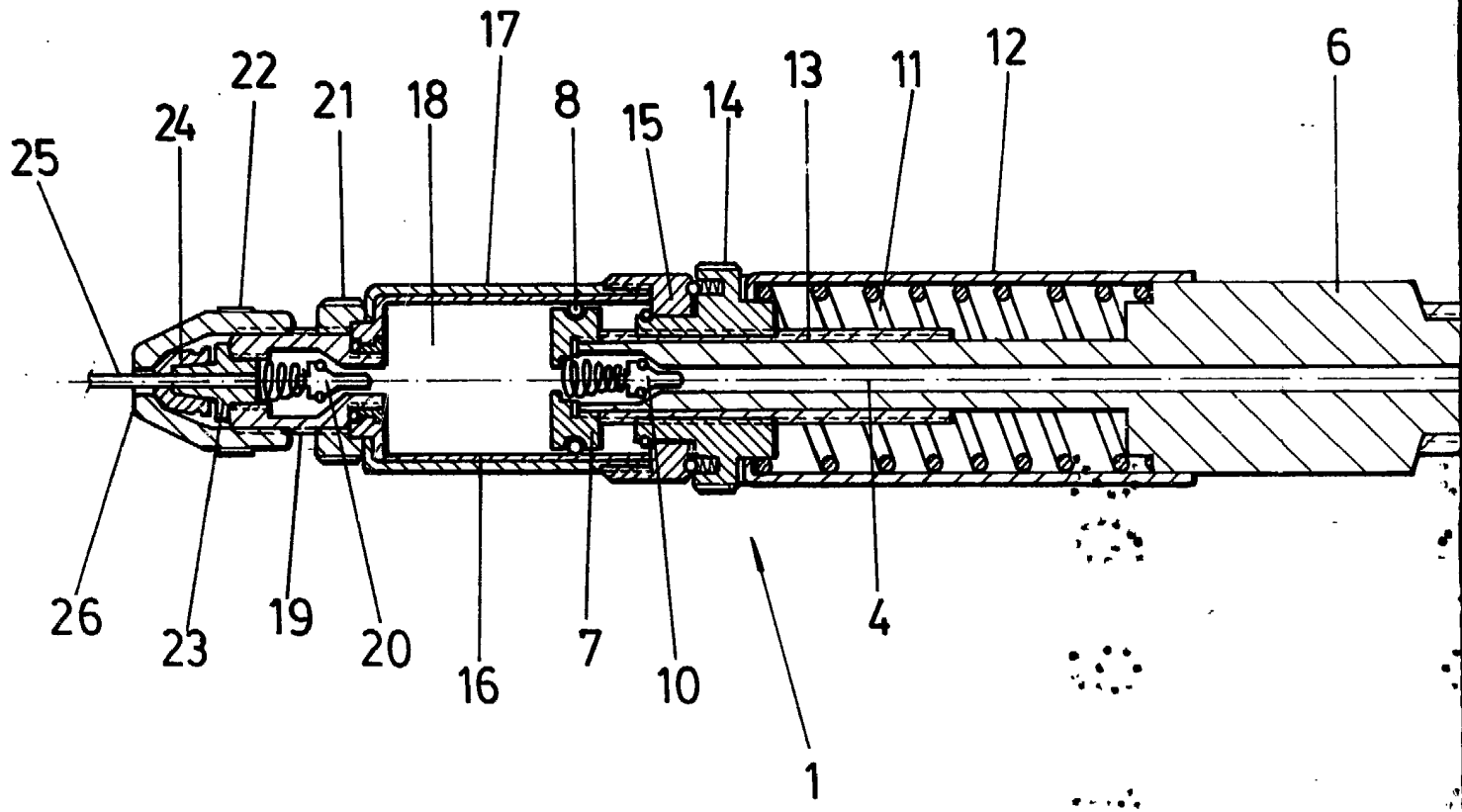
D.P.

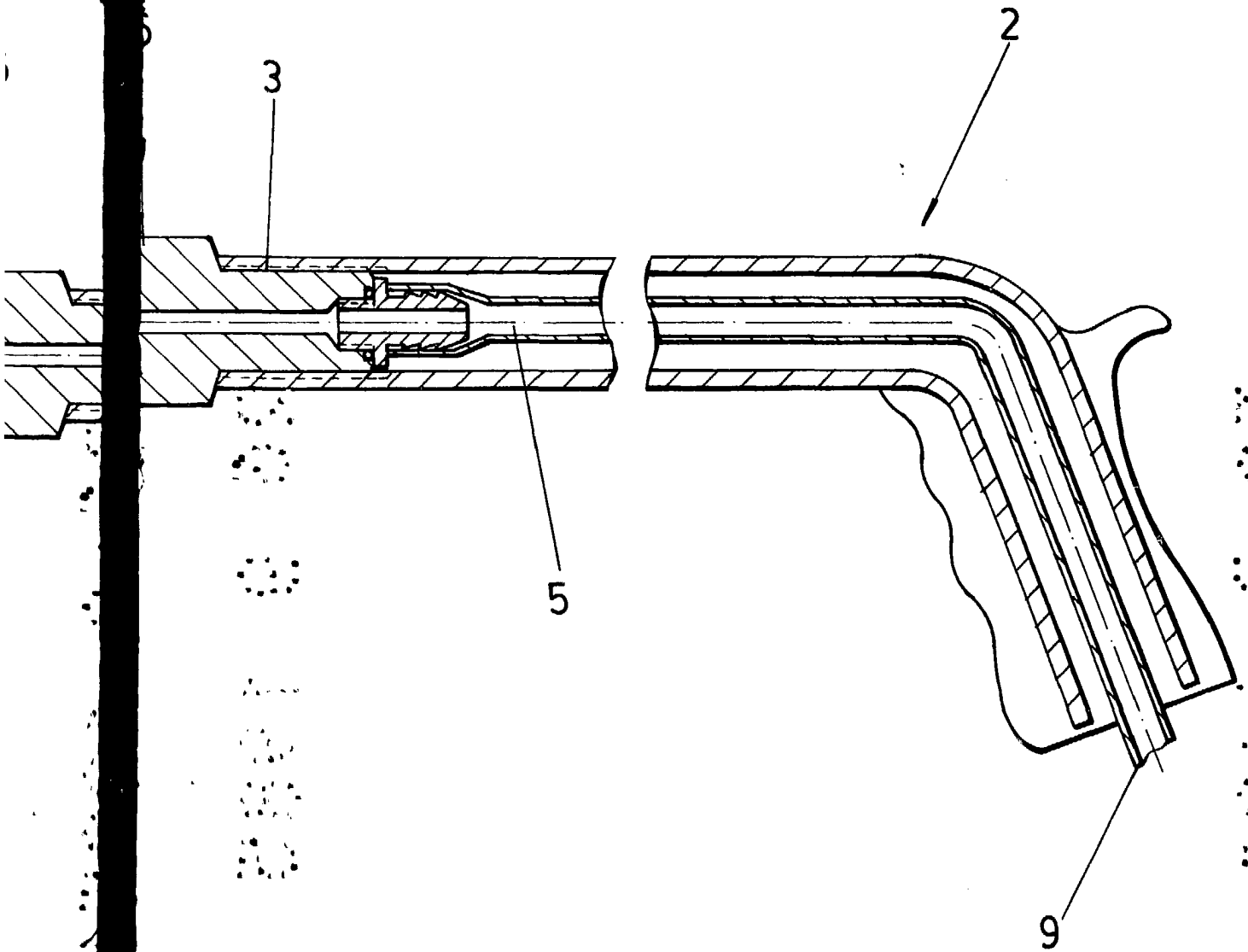


25

30







ESCALA VARIABLE
Madrid, 26 de septiembre de 1985
BERNARDO UNGRIA
p. p.